

39.23 – ARTÍCULO PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE PLÁSTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE DE PLÁSTICO.

3923.10 – **Cajas, cajones, jaulas y artículos similares.**

– **Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos:**

3923.21 – – **De polímeros de etileno.**

3923.29 – – **De los demás plásticos.**

3923.30 – **Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares.**

3923.40 – **Bobinas, carretes, canillas y soportes similares.**

3923.50 – **Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre.**

3923.90 – **Los demás.**

Esta partida comprende el conjunto de artículos de materia plástica que se utilizan corrientemente como embalaje o para el transporte de toda clase de productos. Entre ellos se pueden citar:

- a) Los recipientes, tales como cajas, jaulas y artículos similares, sacos (incluidas las bolsas, cucuruchos y bolsas para la basura), bombonas, toneles, bidones, botellas y frascos.

Esta partida también comprende:

- 1º) Las tazas sin asas que tengan el carácter de recipientes utilizados para el envasado o transporte de determinados alimentos, incluso si pueden utilizarse accesoriamente para el servicio de mesa o de tocador;
- 2º) Los esbozos de botellas de plástico que siendo productos intermedios tienen forma tubular, cerrado un extremo y abierto y roscado el otro para asegurar un cierre de tipo atornillado, la parte anterior al extremo fileteado está destinada a recibir una transformación posterior a fin de obtener la forma y tamaño deseado.
- b) Las bobinas, carretes, canillas y soportes similares, incluidas las casetes sin cinta magnética para magnetófonos y magnetoscopios.
- c) Los tapones, tapaderas, cápsulas y demás dispositivos de cierre.

Están **excluidos** especialmente de esta partida determinados artículos domésticos, tales como los cubos de la basura y los vasos para servicio de mesa o de tocador que no tengan el carácter de continentes para envasado o transporte, aunque se utilicen a veces para estos fines (**p. 39.24**), los continentes clasificados en la **partida 42.02**, así como los continentes flexibles para materias a granel de la **partida 63.05**.